

Guayaquil, Junio 20 del 2001.

Señores:

Accionistas de la Compañía
"LOJOA S.A."

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías como Comisario de "LOJOA S.A." pongo a vuestra consideración el Informe Anual de las actividades desempeñadas por la Empresa durante el período de Enero 1 a diciembre 31 del año 2.000.

He procedido a la revisión del Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance General cortados al 31 de diciembre del 2.000, Libros Mayores, Auxiliares y Anexos, anotando que se encuentran de acuerdo a las disposiciones legales.

Los Ingresos y Egresos guardan estricta relación con las anotaciones contables realizadas en los libros mayores y auxiliares de la Empresa, y cumplen con los principios contables generalmente aplicados.

En lo que respecta al Balance General las cuentas de Activo Fijo y Patrimoniales presentan un incremento producto de la aplicación de la NEC 17, no así el Activo no corriente que presenta un incremento por la adquisición de un bien inmueble. El Pasivo a largo plazo se ha incrementado por la inversión antes mencionada.

El Estado de Pérdidas y Ganancias presenta Pérdida, debido al incremento de gastos y por el cargo de Depreciación, sumado a esto la pérdida de la cuenta Resultado por Exposición a la Inflación.

De los señores accionistas, me suscribo.

Cordialmente,



ING. SHERY YUMBLA DE AVILES.
COMISARIO

